



AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS (Toledo)

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante el inminente inicio de los trabajos conducentes a la implementación de la Administración electrónica en este Ayuntamiento.

Habiendo finalizado el período de consulta pública previa previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y, de conformidad con el artículo 82 de la misma,

DISPONGO

PRIMERO- Exponer al público el Proyecto de Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica en el municipio de Noblejas por plazo de 10 días, a través de la página web municipal www.noblejas.es y tablón de Edictos de la Corporación, al objeto de, en su caso, formular observaciones al mismo.

Noblejas, 22 de diciembre de 2017



El Alcalde-Presidente

(TOLEDO)

Fdo.: Agustín Jiménez Crespo